



Inclusión social y equidad educativa. El derecho humano a la educación secundaria de calidad

Social inclusion and educational equity. The human right to quality secondary education

Dr. Javier Nicoletti¹

Resumen

La educación puede pensarse como un proceso inherente a la condición humana. Lo cual conlleva a interesarse en su sentido y a concebirlo como un derecho humano consolidado para los miles de millones de ciudadanos que habitan en el mundo. Es un derecho de todas las personas, para toda la vida y alcanza a todos los niveles que conforman el sistema educativo.

El artículo aborda el derecho humano a la educación del nivel secundario. Presenta su situación en el plano internacional de los derechos humanos y, por medio de la observación de macro-datos, analiza el estado actual en el que se encuentra el acceso a dicho nivel educativo, en el plano mundial y de las regiones. Finalmente, señala estrategias para la mejora en el abordaje de la escolarización a nivel secundario, para alcanzar la inclusión social y la equidad.

Palabras claves/ educación secundaria - derechos humanos - inclusión social - equidad

Abstract

Education can be thought as an inherent human condition process. This leads to an interest in their sense and think of it as a human right established for billions of citizens living in the world. It is a right of all people to life and affects all levels of the education system. The article discusses the human right to education at the secondary level. Presents its position in the international human rights and, through the observation of macro-data, analyzes the current state of the access to such education level, globally and in the regions. Finally, notes on strategies to improve the approach to schooling at the secondary level, to achieve social inclusion and equity.

Key words/ secondary education - human rights - social inclusion - equity

¹ Universidad Nacional de La Matanza/ javiernicoletti@gmail.com

1. La educación como derecho humano

La educación es uno de los principales elementos que determinan la autonomía, la libertad de los individuos y la posibilidad de constituirse como seres humanos con plena conciencia de sus derechos. De allí, que la necesidad de reconocer a la educación como fenómeno inherente a la condición humana, conlleva a interesarse en su sentido, para convertirlo en un derecho humano consolidado y efectivo para los miles de millones de ciudadanos que habitan en el mundo.

El derecho a la educación es un factor determinante para la realización plena del resto de los derechos humanos. Implica una estrategia de transformación que pretende alcanzar mayores grados de desarrollo cultural, social y económico. Es una vía fundamental hacia el devenir de una humanidad más integrada, justa y equitativa.

La educación es dar y debe lograr convertirse en ese bien público y supremo que acompañe al niño, al joven, al adulto y a los adultos mayores, durante su recorrido en la vida, proporcionando las capacidades intelectuales, emocionales y materiales que puedan brindar a las generaciones por venir mayores niveles de satisfacción social, respetando las singularidades propias de cada ser.

Afirmar que la educación es concebida como un derecho humano y ratificar que éstos son universales e inalienables, implica promover el compromiso por la defensa de la función de educar y la acción de aprender, con el claro horizonte de garantizar una existencia digna, en el marco de la construcción de una ciudadanía democrática, con participación activa de todos los ciudadanos. Educación es enseñar y aprender, y mucho más; es acción, es permanente actualización e innovación; es el derecho a ser humano, esto es, lenguaje, comunicación, transmisión de saberes, responsabilidad por los actos, cuidado del prójimo e interés por la subjetividad del otro; es contención y acompañamiento; es comprensión de las necesidades y valoración respetuosa por lo logrado.

Es fundamental que se comprenda el alcance del derecho humano a la educación de calidad, y sus potencialidades, a los fines de promover la equidad.

Desde una mirada integral, la educación como derecho es un camino para la búsqueda de una sociedad más solidaria e inclusiva, fundamentada en los valores de la libertad, la paz y la convivencia. Desde una mirada de análisis del valor de la educación en su quehacer práctico, es responsabilidad de todos y cada uno de los actores sociales brindar respuestas y soluciones reales a los problemas reales, integrando el conocimiento científico a las coyunturas actuales, permitiendo naturalizar el hecho de que sea un aporte para el desarrollo de una humanidad más responsable e integrada.

Nunca como antes, las políticas educativas y el rol de la educación y de sus nuevas tecnologías son decisivas para el futuro de la humanidad. Ello requiere, (...) que la educación ocupe un papel fundamental en las políticas de Estado y que éstas surjan de procesos participativos, amplios y democráticos, en los que el Estado y sus instituciones asuman la responsabilidad de ser “la voz” de los que no tienen voz y de representar a los que nunca han estado representados: los pobres y los marginados de la sociedad y de la educación.(Fernández Lamarra,2010, p.129)

En consecuencia, pensar la educación conlleva a comprender el núcleo de instituciones y actores, los cuales juegan un rol estratégico como defensores de los derechos humanos, conformando el escenario real donde se materializan en forma concreta, específica y en tiempo real, favoreciendo su efectivización mediante acciones determinadas. La promoción del derecho humano a la educación se ha ido formalizando en el plano internacional a través de pactos, convenciones, declaraciones, conferencias y documentos internacionales.

En el año 1945, al constituirse la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se consolida el rol fundamental que tiene para la humanidad la difusión de la cultura y educación, afirmándose en su Constitución que *“son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua”*.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se manifiesta que *“toda persona tiene derecho a la educación”*, siendo que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”* (Artículo 26°).

Más recientemente, en la Declaración de Hangzhou (2013), se plantea en el apartado *Garantizar derechos culturales para todos a fin de promover el desarrollo social incluyente*, que *“para forjar sociedades incluyentes y equitativas es vital garantizar los derechos culturales, el acceso a los bienes y servicios culturales, la libre participación en la vida cultural y la libertad de expresión artística”*. En este sentido, como promotora de la cultura, la educación es un factor clave valioso para alcanzar un desarrollo sustentable y sostenido en el tiempo.

Por lo tanto, la educación es un derecho para toda la vida de las personas, tal como lo señalara la *Quinta Conferencia Internacional de la Educación de Adultos* (1997), cuyo informe final señala que “es una de las claves del siglo XXI. Es a la vez consecuencia de una ciudadanía activa y una condición para la participación plena en la sociedad”.

Sin embargo, la universalización de la educación secundaria enfrenta variados obstáculos académicos y sociales. En este sentido, diversos estudios han analizado la problemática del abandono de la escuela secundaria, dando cuenta que intervienen factores complejos y multidimensionales (Moral Corral, 2010; Tapia, Pantoja y Fierro, 2010; Román, 2009).

Es por ello, que debe garantizarse la posibilidad de acceder a este derecho, mediante estrategias coherentes y pertinentes a los contextos sociales y culturales, defendiendo la igualdad de oportunidades sin barreras de ningún tipo. En consecuencia, el acceso a la educación de calidad debe manifestarse en todos los niveles que conforman el sistema educativo en general, a nivel primario, secundario, superior y de formación permanente.

2. El derecho humano a la educación secundaria

La educación es uno de los principales motores para fomentar la autonomía, la libertad de los individuos y la posibilidad de constituirse como seres humanos, con plena conciencia de su calidad de ciudadanos y el consecuente entendimiento de sus derechos y los del prójimo.

Esto implica que la educación no sólo está vinculada a los derechos individuales y, por ello, el acceso a ésta por parte de toda la población está íntimamente ligado al derecho a vivir con altos niveles de justicia social.

El impulso colectivo de estrategias que promuevan la equidad en los distintos niveles educativos, incluida la educación secundaria, responde al derecho de las personas a poder acceder a una educación digna, de calidad, con respeto por las diferencias y con igualdad de oportunidades de desarrollo para todos los grupos sociales que componen una comunidad.

En este sentido, la equidad es una premisa fundante para la consolidación del derecho humano a una educación universal. Según la OCDE (2012), “significa que las circunstancias personales o sociales, como género, origen étnico o antecedentes familiares, no obstaculicen el logro del potencial educativo (justicia) y que todos los individuos alcancen al menos un nivel mínimo de habilidades (inclusión)”.

El derecho humano a la educación de nivel secundario, se encuentra plasmado en la *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza* (1960), en la cual se expresa un compromiso por “hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas” (Artículo 4°).

En el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de 1966, se explicita que “la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita” (Artículo 13°).

La *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), señala en su Artículo 28°.1 que “Los Estados Partes (...) deberán en particular: (...) b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional”.

A su vez, la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* (O.I.J., 2005), pone de manifiesto que “6. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación es opuesto a cualquier forma de discriminación y se comprometen a (...) a facilitar y asegurar el acceso y permanencia en la educación secundaria”. (Artículo 22°).

La *Carta Social Europea* (revisada) (1996), destaca el compromiso “a garantizar a los niños y adolescentes una educación primaria y secundaria gratuita, así como a fomentar la asistencia regular a la escuela” (Artículo 17°).

En el ámbito regional americano, en el año 2012, se celebró la *Sexta Cumbre de las Américas*, en Colombia, comprometiéndose a “3. Asegurar el acceso igualitario y equitativo a la educación primaria y secundaria para todos; promover la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles (...) y promover el fortalecimiento de programas de alfabetización” (O.E.A., 2012).

Estos son algunos de los ejemplos que dan cuenta del esfuerzo mancomunado que, en el plano internacional de los derechos humanos, ha permitido la conformación de relevantes proposiciones a cumplimentar por parte de las naciones para el logro de la

universalidad del acceso a la educación secundaria; con la comprensión acerca de los aportes que implica este derecho tanto para el desarrollo individual, como el desarrollo colectivo que trae consigo. Porque una educación secundaria de calidad para todas las personas es una estrategia de transformación que pretende alcanzar mayores grados de inclusión cultural, social y económica, siendo una vía fundamental hacia el devenir de una humanidad más integrada, inclusiva y equitativa.

3. La situación mundial actual del acceso a la educación secundaria

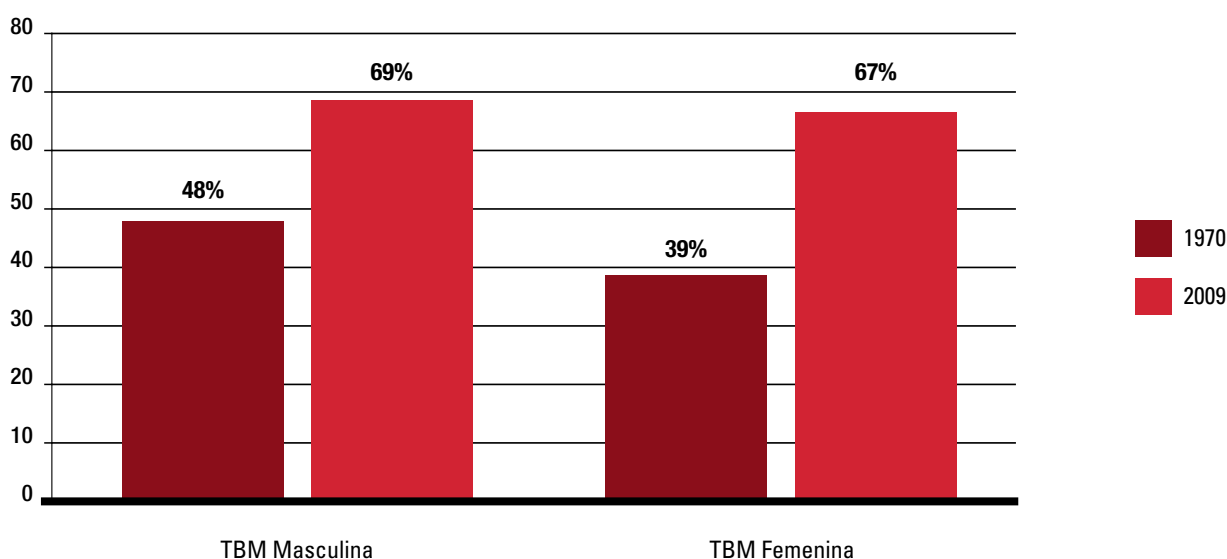
En los escenarios actuales, sin embargo, muchos ciudadanos en el mundo tienen fuera de su alcance poder gozar de la dignidad de estudiar, es decir, de acceder, disfrutar, desarrollar y transitar hasta la meta final el nivel medio de escolaridad. Esto es en referencia a los jóvenes que concuerdan con el estándar etario correspondiente al secundario, como aquellos ya adultos que no han gozado de ese derecho.

Si se observa la situación de aquellos que no asisten a la escuela secundaria, la estimación es que las regiones con mayor número de alumnos fuera del sistema educativo son: “Asia Meridional y Occidental (31 millones), África Subsahariana (22 millones) y Asia Oriental y el Pacífico (10 millones)” (U.I.S., 2012, p.10).

El UNESCO Institute for Statistics (U.I.S., 2012, p.70), define la tasa bruta de matrícula, como el “número de alumnos matriculados en un determinado nivel de educación, independientemente de la edad, expresada en porcentaje de la población del grupo de edad teórica correspondiente a ese nivel de enseñanza”. En este sentido, analizando en forma diacrónica la evolución de la tasa bruta de matrícula de la escuela media, en el período comprendido entre los años 1970 y el año 2009, se observa que mundialmente creció del 43% al 68% (U.I.S., 201, p.16). Las últimas estimaciones, señalan que alcanzaría el 70%, considerando la evolución de la matrícula mundial aproximadamente en 543.000.000 de estudiantes (U.I.S., 2012, p.117). Según estos datos, la evolución observada pondría de manifiesto un avance en dirección al cumplimiento del derecho universal a la educación.

La tendencia al aumento de matrícula, se ha dado en ambos sexos. Si se considera el período comprendido entre los años 1970 y 2009, se observa un crecimiento tanto de la tasa bruta de matrícula masculina como femenina.

Tabla N° 1. Tasa bruta de matrícula mundial en la enseñanza secundaria en ambos sexos (1970-2009).

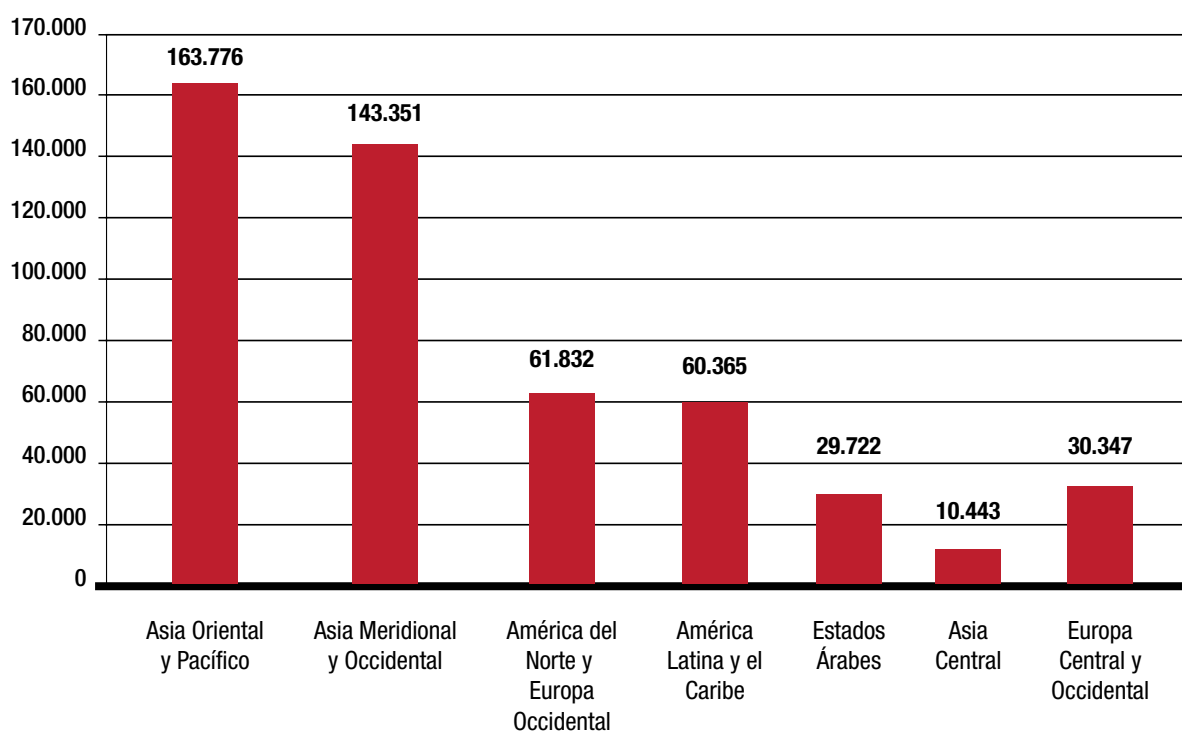


Fuente/ World Atlas of Gender Equality in Education. UNESCO, 2012.

Sin embargo, si bien representa un incremento de aquellos que acceden al derecho humano a una educación secundaria, la distribución en las distintas regiones geográficas del mundo, presentan diferencias entre sí.

Por ejemplo, se presentan las siguientes cifras: en Asia Oriental y Pacífico, más de 163.776.000 de alumnos; en la región de Asia Meridional y Occidental, más de 143.351.000; la región de América del Norte y Europa Occidental, tiene alrededor de 61.832.000; cifra cercana a la región de América Latina y el Caribe, que cuenta con más de 60.365.000 estudiantes secundarios (U.I.S., 2012).

Tabla N° 2. Matrícula. Educación secundaria. 2010.



Fuente/ UNESCO- Institute for Statistics - U.I.S., 2012.

La tasa neta de matrícula es entendida como el “*número de alumnos o estudiantes en el grupo de edad teórica relativa a un nivel determinado que se encuentran efectivamente matriculados en este nivel, expresado como porcentaje del total de la población en dicho grupo de edad*” (UIS, 2012, p.71). La siguiente tabla del Compendio Mundial de la Educación, representa los porcentajes de la tasa neta de matrícula del nivel secundario al año 2010 (U.I.S., 2012, p.117):

Tabla N°3. Tasa neta de matrícula. Educación secundaria. 2010.

REGIONES	2010
MUNDO	63%
América Latina y el Caribe	74%
África subsahariana	29%
Asia Oriental y el Pacífico	73%
Asia Meridional y Occidental	51%
Estados Árabes	61%
América del Norte y Europa Occidental	91%
Asia Central	87%
Europa Central y Oriental	82%

Fuente/ UNESCO- Institute for Statistics - U.I.S., 2012.

El Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, es una publicación elaborada por especialistas con el sentido de informar la evolución de los seis objetivos de la educación para todos planteados en el *Marco de Acción de Dakar - Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*, adoptado durante el Foro Mundial de la Educación, celebrado en Dakar en el año 2000, con la participación de 164 países. Uno de los objetivos fijados, el objetivo n°3, es el de “*velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa*” (UNESCO, 2000, p.8).

Al año 2014, el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo afirma que:

Objetivo 3. Muchos adolescentes carecen de las competencias básicas que se adquieren en el primer ciclo de la enseñanza secundaria. En 2011, 69 millones de adolescentes no estaban escolarizados, y esa cifra apenas había mejorado desde 2004. En los países de bajos ingresos, solo el 37% de los adolescentes finaliza el primer ciclo de la enseñanza secundaria, y esta tasa es incluso más baja, del 14%, entre los adolescentes más pobres. Según las tendencias recientes, no se prevé que las niñas de las familias más pobres del África Subsahariana logren finalizar el primer ciclo de la enseñanza secundaria antes de 2111. (EFA GMR, 2014a, p.5)

Cabe destacar que dentro de los múltiples factores que influyen en el abandono escolar de los jóvenes, los informes internacionales detectan y señalan a la mayor pobreza como uno de los aspectos de incidencia.

Asimismo, no es posible analizar la situación de los jóvenes no escolarizados, sin comprender la situación de abandono en la escuela primaria, donde según las estimaciones más recientes aún son aproximadamente 57.000.000 los niños y niñas en edad de cursar la escuela primaria que no se encuentran escolarizados (EFA GMR, 2014a). De los cuales, advierten que 17 millones de niñas y 11 millones de niños, “*no ingresará probablemente nunca en la escuela*” (EFA GMR, 2013b, p.3-4). Estimando que hay “*28,5 millones de niños en edad de cursar la enseñanza primaria que no están escolarizados en los países afectados por conflictos*” (EFA GMR, 2013a, p.1).

Es cierto que se evidencia una mejoría, con el transcurrir de los años, en la inclusión a los estudios, al comparar las estimaciones de:

- 63 millones jóvenes no escolarizados en la escuela secundaria ni primaria del año 2012 (EFA GMR, 2014b, p.3),
- 69 millones jóvenes no escolarizados del año 2011 (EFA GMR, 2014a, p.5),
- 71 millones de jóvenes en edad de cursar el primer ciclo de educación secundaria² que no estaban matriculados dentro de dicho sistema educativo en el año 2010 (U.I.S., 2012, p.10),
- la situación del año 1999, donde la estimación era de unos 101 millones de jóvenes que no se encontraban matriculados en el primer ciclo de la educación secundaria (U.I.S., 2012, p.10).

Ahora bien, aun cuando comparativamente desde el año 1999 al 2012 se ha reducido un 38% la cantidad de jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo, todavía son millones aquellos que no pueden acceder al derecho humano a la educación. De allí la importancia del desarrollo de políticas y programas educativos respetuosos de los principios de equidad e inclusión social, que sean estratégicos para el acceso, ingreso y permanencia en el sistema educativo.

En conclusión, aún hay personas marginadas del conocimiento formalizado, y aún persiste una brecha de desigualdad entre los diferentes países y las diversas regiones del mundo. Por lo cual, aún queda camino por recorrer en cuanto al logro de la meta de una educación de calidad para todos.

Disponer de sistemas educativos consolidados, que evolucionen en función de los datos concretos y las realidades existentes, que faciliten la garantía del derecho humano a la educación media, será determinante para el logro de una sociedad en la cual exista la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de toda la población.

² El Unesco Institute for Statistics (U.I.S., 2011:15), define que “*de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), la educación secundaria se encuentra dividida en dos niveles distintos: el primer ciclo (CINE 2) y el segundo ciclo (CINE 3)*”.

4. Estrategias para la mejora en el abordaje de la escolarización a nivel secundario

Será a partir de la descripción de la situación actual del acceso a la educación secundaria, que se vuelve viable la propuesta de una serie de estrategias orientadas a la plena realización del derecho humano a la educación secundaria.

El Artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 señala que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. Esto implica que hablar de derechos humanos, no se limita a la mera enunciación de una nómina de derechos, sino que se relaciona directamente con la dignidad humana.

Peces Barba (2003, p.69), puntualiza el concepto de dignidad, señalando que es una idea que refiere a *“que las personas no tienen precio y no pueden ser utilizadas como medios, sino que son fines en sí”*; siendo que un rasgo que la caracteriza es *la sociabilidad*, lo que supone respetar al otro y, en consecuencia, reconocer *“la imposibilidad de alcanzar en solitario el desarrollo de la dignidad”* (2005, p.30). Uno de los caminos para alcanzar la dignidad es la educación, de modo que cada una de las personas logre el desarrollo de una vida justa y plena de derechos.

Dentro de estos términos, la OREALC/UNESCO señala que:

Una educación pertinente implica contar con orientaciones hacia el respeto y la valoración de la diversidad, la flexibilidad y adaptabilidad de la oferta educativa a las condiciones particulares de las personas y colectividades en sus contextos de vida y la operación de sistemas de apoyo que garanticen que las instituciones educativas cuenten con los recursos necesarios para asegurar los aprendizajes y la participación de todo el alumnado (OREALC/UNESCO, 2008, p.57); (...) refiere a la flexibilidad de las experiencias educativas (2008, p.28)

Cabe destacar que para alcanzar niveles de calidad educativa se requiere de una actualización permanente de la investigación evaluativa y valorativa del estado actual del campo de la educación secundaria, que permita la incorporación de avances confiables de ser aplicados, en pos de la mejora permanente.

Un mayor conocimiento de las falencias que puedan presentar los sistemas educativos, contribuirá aportando propuestas para la resolución de los problemas emergentes, contribuyendo con eficacia en su mejoramiento; al mismo tiempo que el reconocimiento de las fortalezas y aciertos detectados, afianzará el camino de la consolidación del derecho humano a la educación secundaria para todos.

Examinando los aciertos y los obstáculos más enunciados por informes internacionales e investigaciones locales -por ejemplo del *LIE, Laboratorio de Investigación Educativa*, de la UNLaM-entre las posibles estrategias a implementarse con el objetivo de mejorar el abordaje de la escolarización a nivel secundario, podrían mencionarse:

- elevar la educación secundaria en los estándares de relevancia y pertinencia para colaborar en la integración entre los centros educativos, los alumnos y el contexto; adecuando los propósitos institucionales al entorno y a las circunstancias cambiantes de la realidad, para preservar la adaptabilidad y la significatividad de aquello que se brinda a los estudiantes;
- concebir un proceso dinámico, orientado hacia la mejora progresiva, que promueva la confianza mutua, la responsabilidad y el reconocimiento;
- proveer programas de atención y orientación personalizada a los estudiantes, que eviten la deserción y colaboren en la adquisición de las herramientas necesarias para el ingreso al nivel superior;
- implementar planes de apoyo en recursos al estudiante con necesidades económicas, por intermedio de becas y pasantías, como facilitadores de la continuidad y finalización de los estudios del nivel secundario;
- fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes, garantizando la infraestructura apropiada y favoreciendo la integración;
- garantizar programas de desarrollo de las competencias necesarias para el correcto uso y administración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que permitan una verdadera inclusión de los jóvenes en la actual sociedad del conocimiento, a nivel local, regional y mundial, pudiendo dar sentido a los conocimientos tanto de su cultura local, como de la cultura regional y universal;

- promover programas de formación docente que focalicen en el pensamiento crítico, en la capacidad de innovación, de emprendimiento, y de trabajo con otros y para el bien común;
- aplicar modelos de investigación de base evaluativa y valorativa de la calidad del proceso educativo, en pos de obtener una mayor comprensión de lo desarrollado y, sobre esta base, planificar acciones que permitan su mejora continua en el futuro;
- generar diseños curriculares actualizados, más flexibles y motivadores para los alumnos del siglo XXI;
- disponer de infraestructura tecnológica y recursos, pertinentes y relevantes, para lograr una actualización docente de calidad al alcance de la curiosidad de los estudiantes secundarios.

La educación secundaria es estratégica para el futuro de las personas, por ello debe ser integral atendiendo tanto a la formación conceptual como emocional en un marco contextual; en términos de Pérez Juste (2005, p.15), *“atendiendo a las circunstancias del aquí y del ahora, esto es, de lugar y tiempo, lo que nos permite concretar esa idea central de una educación de calidad en dos conceptos básicos, los de personalización y de pertinencia social”*.

En síntesis, los programas focalizados en promover estrategias para la mejora en el abordaje de la escolarización a nivel secundario, la solución a la falta de escolarización, tanto como el aseguramiento del acceso, permanencia y culminación del mismo, deberán apoyarse en la realización de acciones concretas, razonables y acordes a la realidad de vida de los estudiantes, ajustándose al contexto de cada región; desplegando pasos a seguir, de forma adecuada y consensuada para su implementación exitosa.

5. Conclusiones

El derecho humano a la educación debe ser posible y accesible para todas las personas sin discriminación alguna, siendo un compromiso que los Estados deben fomentar *“para promover y proteger los derechos de los sectores vulnerables de su población y asegurar la participación de las personas pertenecientes a esos sectores en la búsqueda de una solución a sus problemas”* (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993, Punto 24°). En la sociedad contemporánea, caracterizada como sociedad del conocimiento y de las tecnologías de la información, la inclusión social aparece como un desafío que implica una democratización cuyo horizonte es la equidad.

El criterio de equidad comprende el principio de igualdad, guiada por la condición del respeto por la autonomía y por la diferencia. La igualdad de expectativas y de oportunidades es la garantía de la inclusión social. El derecho humano a la educación secundaria implica defender tanto el acceso a los estudios, como la generación de herramientas y condiciones apropiadas de modo que los alumnos puedan transitarlos y finalizarlos, alcanzando la comprensión y asimilación de los conocimientos y saberes proyectados a adquirir.

La equidad en la educación secundaria, referirá a la posibilidad de que los jóvenes y adultos tengan acceso a una educación digna, de calidad, de desarrollo, para todos los grupos sociales que componen una comunidad.

La inclusión social de los estudiantes secundarios requerirá que la educación los fortalezca tanto en contenidos de conocimientos, como en la autoestima y aspectos emocionales, mejorando el bienestar individual, permitiendo el despliegue de la subjetividad, logrando que se convierta en un momento provechoso de la vida y orientadora de posibilidades futuras.

El conocimiento brindado deberá servir como camino para afrontar los problemas sociales, las dificultades de la integración cultural y la satisfacción de las expectativas de calidad de vida de los ciudadanos; formando a las personas en su desarrollo e integridad en relación con la comunidad; preparándolas para que puedan dar respuesta a la demandas de la sociedad actual y futura, potenciando la comprensión entre los individuos, grupos y pueblos.

Comprender el alcance del derecho humano a la educación de calidad es un desafío que introduce una oportunidad para la reflexión acerca de lo realizado hasta el momento y una oportunidad para el enriquecimiento de la labor en el presente, con miras a un camino que lleva hacia el beneficio de futuras generaciones, al potenciar la capacidad de anticiparse a la revelación de los próximos escenarios y promover el desarrollo de una humanidad más democrática, responsable e inclusiva, que permita, en un marco de tolerancia y de respeto por la dignidad, mejorar la calidad de vida a todas las personas.

La afirmación del derecho humano a la educación secundaria constituye un factor importante en el desarrollo y evolución histórica de la actual sociedad. De allí que el logro de una educación secundaria de calidad universal es un compromiso social, que debe ser alentado para alcanzar la meta de replicar el conocimiento en forma de soluciones a los desafíos que se le presentan, mediante procesos que sean consistentes y valiosos en su aplicación, como resultado de estudios, investigaciones y fundamentaciones científicas.

En este sentido, una educación secundaria de calidad es aquella que promueve programas de formación docente que focalicen en el pensamiento crítico; que ofrece recursos e infraestructura apropiadas, equipamiento de laboratorios y centros de estudios y tecnológicos, para el pleno desarrollo de los saberes; brindando estrategias formativas innovadoras que promuevan el sentido de apropiación del conocimiento; prácticas integradoras, apoyo y orientación, de todos los alumnos respetando sus particularidades promoviendo la igualdad de género y el valor de la diversidad. Con la puesta en marcha de centros de investigación y espacios de articulación con el campo cultural - empresarial - productivo - gubernamental, entre otros, con el fin de lograr un funcionamiento integrado e integral, elevando la educación secundaria en los estándares de relevancia y pertinencia para colaborar en la integración entre los centros educativos, los alumnos y el contexto, adecuando los propósitos institucionales al entorno y a las circunstancias cambiantes de la realidad, para preservar la adaptabilidad y la significatividad de aquello que se brinda a los estudiantes, que permitan una verdadera inclusión en la actual sociedad del conocimiento, pudiendo darle sentido tanto a su cultura local, regional y universal. En pos de obtener una mayor comprensión de lo desarrollado, y sobre esta base, planificar acciones que permitan su mejora continua en el futuro.

La complejidad de la búsqueda de la calidad educativa en el nivel medio, exige un esfuerzo compartido por parte de toda la sociedad y sus instituciones, reconociendo que el futuro de los jóvenes, será el futuro de la humanidad. Es por ello, que fomentar la escuela secundaria de calidad se convierte en una responsabilidad de los programas y planes educativos, con la meta de formar a los jóvenes y adultos para enfrentarse a los desafíos propios de la sociedad contemporánea, colaborando en la conformación de una comunidad más justa, equitativa y democrática.

Asimismo, la educación secundaria es un puente entre el nivel de estudios primarios y los estudios del nivel superior. Por ello, debe asumir el compromiso de actuar en forma articulada con ambos niveles, a los fines de que aquellos que ingresan al nivel medio, cuenten con la adaptación necesaria, y aquellos que finalizan los estudios cuenten con las herramientas y la motivación necesarias para la continuación de los estudios superiores. La educación secundaria es un derecho humano que implica formarse dentro de un proceso educativo que permitirá la incorporación de conocimientos tanto para la continuación de los estudios, así como la posibilidad de acceso a un trabajo digno, incentivando el pensamiento autónomo por medio de la apropiación crítica de ideas. La integración de todos los niveles educativos permitirá que los planes de mejora de la calidad educativa que se lleven a cabo, sean viables en su diseño, verificables en sus métodos, valiosos en sus resultados y valorados por sus aportes a la defensa del derecho humano a la educación.

Referencias bibliográficas:

EFA GMR Education for All Global Monitoring Report (2013a). *Documento de Políticas 10. Los niños siguen luchando por ir a la escuela*. París: UNESCO.

EFA GMR Education for All Global Monitoring Report (2013b). *Documento de Políticas 09. La escolarización para millones de niños en peligro debido a las reducciones en la ayuda*. París: UNESCO.

EFA GMR Education for All Global Monitoring Report (2014a). *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo 2013/4. Enseñanza y Aprendizaje. Lograr la calidad para todos*. Resumen. París: UNESCO.

EFA GMR Education for All Global Monitoring Report-. Documento de Políticas (2014b). *14 / Boletín 28. El avance hacia la escolarización de todos los niños se estanca, pero algunos países muestran el camino a seguir*. París: UNESCO.

FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (2010). Universidad, sociedad y calidad en América Latina. Situación, desafíos y estrategias para una nueva agenda. En FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (Comp.) *Universidad, Sociedad e innovación Una perspectiva internacional* (pp.118-139). Argentina: EDUNTREF.

O.E.A. Organización de los Estados Americanos (2012). *Sexta Cumbre de las Américas. Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas*. Colombia: O.E.A.

- O.M.S. Organización Mundial de la Salud (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad. Resumen*. Malta: O.M.S.
- OCDE (2012). *Equity and Quality in Education. Supporting Disadvantaged Students and Schools. Summary in Spanish*. OECD Publishing.
- OREALC/UNESCO (2008). *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: garantizando la educación de calidad para todos*. Chile: OREALC/UNESCO.
- PECES BARBA, G. (2003). Los Derechos Colectivos. En A. Pérez Luño y A. Garriga Domínguez. *Una discusión sobre los derechos colectivos*. España: Dykinson.
- PECES BARBA, G. (2005). Reflexiones sobre la evolución histórica y el concepto de Dignidad Humana. En I. Campoy Cervera y otros. *Desafíos actuales a los derechos humanos: la violencia de género, la inmigración y los medios de comunicación*. España: Dykinson.
- PÉREZ JUSTE, R. (2005). Calidad de la educación, calidad en la educación. Hacia su necesaria integración. *Educación XXI*, 8, PP.: 11-33.
- U.I.S. (2011) - UNESCO Institute for Statistics. *Compendio Mundial de la Educación 2011. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo. Enfoque en la educación secundaria*. Montreal: UNESCO- UIS.
- U.I.S. (2012) - UNESCO Institute for Statistics. *Compendio Mundial de la Educación 2012 Oportunidades perdidas: El impacto de la repetición y de la salida prematura de la escuela*. Montreal: UNESCO- UIS.
- UNESCO (1997). *Quinta Conferencia Internacional de la Educación de Adultos*. Hamburgo: UNESCO.
- UNESCO (2000). *Marco de Acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. París: UNESCO.
- UNESCO (2012). *World Atlas of Gender Equality in Education*. París: UNESCO.
- UNESCO (2013). *Declaración de Hangzhou. Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible*. Congreso Internacional de Hangzhou (China). La cultura: clave para el desarrollo sostenible.

Fuentes electrónicas:

- CARTA SOCIAL EUROPEA (REVISADA) (1996). Disponible en: www.coe.int (Consultado: 15/09/14).
- MORAL CORRAL, A. (2010). Determinantes del abandono escolar en Cataluña: más allá del nivel socio-económico de las familias, *Revista de Educación*, número extraordinario, 171-190. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre2010/re201007.pdf?documentId=0901e72b81203eb5> (Consultado: 15/09/14)
- O.I.J. Organización Iberoamericana de la Juventud. (2005). Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes. Disponible en: www.oij.org (Consultado: 21/09/14).
- O.N.U. (2014). Declaraciones, Pactos y Convenciones. Disponible en: www.un.org (Consultado: 1/09/14).
- TAPIA GARCÍA, G; PANTOJA PALACIOS, J Y FIERRO EVANS, C. (2010), ¿La escuela hace la diferencia? El abandono de la escuela secundaria en Guanajuato, México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 15(44), 197-225. Disponible en: <http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v15/n044/pdf/ART44012.pdf> (Consultado: 15/09/14).
- ROMÁN, M. (2009). El fracaso escolar de los jóvenes en la enseñanza media. ¿Quiénes y por qué abandonan definitivamente el liceo en Chile?, *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(4), 95-119. Disponible en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol7num4/art5.pdf> (Consultado: 6/10/14).
- UNESCO (2014). Documentaciones y publicaciones. Disponible en: www.unesco.org (Consultado: 1/09/14).

Fecha de recepción: 28/10/2014

Fecha de aceptación: 5/03/2015